"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): QUISPE AYALA PEDRO
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/PER-FMP-2017-013
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 896-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 17/08/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 186.73
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/10/2018, Término: 18/10/2018
Nro Res. Inicio PAU: 014-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 268-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.185U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Manilkara bidentata* | *Quinilla*		36.52	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Dipteryx odorata* | *Shihuahuaco*		150.21	0	71.419	-	47,5%

Fuente: Resolución N° 268-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 05/10/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:14:44

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.